

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35248
Nombre	Derecho Penal Político y de la Función Pública
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	42 - Derecho Penal Político y de la Función Pública	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
COMES RAGA, IGNACIO	72 - Derecho Penal
LEON ALAPONT, JOSE	72 - Derecho Penal

RESUMEN

Derecho Penal Político y de la Función Pública es una asignatura optativa que se imparte en el cuarto curso del Grado de Derecho. Consta de 4.5 créditos ECTS.

En esta asignatura se estudian dos sectores fundamentales de la Parte Especial del Derecho penal: por una parte, los delitos orientados a la protección del régimen político y de sus instituciones fundamentales (Derecho Penal Político), y, por otra, los delitos vinculados con el ejercicio de las funciones públicas (Derecho Penal de la Función Pública).



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Se recomienda que el alumno haya adquirido los conocimientos correspondientes a las asignaturas troncales del área de Derecho penal, es decir, las asignaturas de Derecho Penal I (Parte General) y Derecho Penal II (Parte Especial).

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para conocer las funciones básicas de las distintas profesiones jurídicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer y comprender el régimen penal aplicable a la función pública y a la preservación del régimen político establecido.
- Entender las figuras delictivas analizadas.
- Reflexionar sobre la problemática que plantean los delitos objeto de estudio.



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Aspectos generales del Derecho penal político

Concepto y características del Derecho penal político. El delito político.

2. Delitos contra la Constitución

El Título XXI del Libro II del Código Penal. El delito de rebelión. Delitos contra la Corona. Delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes. El discurso del odio. Delitos contra los sentimientos religiosos. El delito de ultrajes a España.

3. Delitos contra el orden público

El Título XXII del Libro II del Código Penal. Los delitos contra el orden público en sentido estricto: sedición; atentado, resistencia y desobediencia, y desórdenes públicos. Los delitos de terrorismo.

4. Delitos de traición, contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional

El Título XXIII del Libro II del Código Penal. Delitos de traición. Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado. Delitos de descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la Defensa Nacional.

5. Aspectos generales del Derecho penal de la función pública

Concepto de Derecho penal de la función pública. La responsabilidad penal del funcionario público y su delimitación con la responsabilidad disciplinaria. Conceptos jurídico-penales de funcionario público y autoridad. Autoría y participación en los delitos de funcionarios. La circunstancia agravante del prevalimiento del carácter público del culpable. Consecuencias jurídicas de los delitos de funcionarios.

6. Delitos contra la Administración pública

El Título XIX del Libro II del Código Penal. Prevaricación administrativa y otros comportamientos injustos. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función.

**7. Otros delitos de funcionarios**

El delito de tortura y otros atentados contra la integridad moral cometidos por funcionarios. Falsedades documentales cometidas por funcionarios públicos. Prevaricación judicial. Delitos contra las garantías constitucionales.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	3,00	0
Elaboración de trabajos individuales	3,00	0
Estudio y trabajo autónomo	26,00	0
Lecturas de material complementario	3,00	0
Preparación de actividades de evaluación	4,00	0
Preparación de clases de teoría	8,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	6,00	0
Resolución de casos prácticos	7,50	0
Resolución de cuestionarios on-line	2,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE**- Exposición de contenidos teóricos:**

El profesor explicará en clase el contenido de la asignatura.

- Evaluación continua:

Se realizarán varias pruebas de evaluación continua.

EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en la fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final. Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua. El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final. Los



alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final. En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

- ÁLVAREZ GARCÍA (Dir.), Derecho penal español, Parte Especial, Tirant lo Blanch, Valencia, tomos 4 (2016), 5 (2019) y 6 (2021)
- GONZÁLEZ CUSSAC (coord.), Derecho penal, Parte especial, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022 (7ª edición).
- GONZALEZ CUSSAC, J.L (Coord.) y OTROS, Comentarios a la LO 14/2022 de reforma del Código Penal, Valencia, 2023.
- MUÑOZ CONDE, F., Derecho Penal, Parte Especial, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022, (24ª edición).